

Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0024

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2020-0024 ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE CISTERNAS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL SISTEMA SANITARIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez y treinta horas de la mañana (10:30 a.m.), del martes 20 de octubre de 2020, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0024** relativo a la *“Adquisición de bombas de cisternas para el suministro de agua potable para el funcionamiento óptimo del Sistema Sanitario de la Sede Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.”*, publicado en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0024** relativo a la *“Adquisición de bombas de cisternas para el suministro de agua potable para el funcionamiento óptimo del Sistema Sanitario de la Sede Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.”* en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.



SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que mediante el Oficio No. D.P.F.-100/2020, elaborado por el Arq. Yoni Antonely García, Director de Planta Física del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 09 de septiembre 2020.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0745-2020 en fecha 06 de octubre de 2020, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación

MOPC-DAF-CM-2020-0024

presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 07 de octubre de 2020.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1602103867296ObCOG, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Dos Pesos Dominicanos con 80/100 (RD\$473,602.80), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 08 de octubre 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2020-0024 y fue convocado en fecha 15 de octubre de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	United Maintence Service DR. Umsdr, SRL.	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
2	Dalsan, SA.	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	Talleres Santa Cruz, SRL.	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
4	Constructora Acontgrudoza, SRL.	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	F&G Office Solution, SRL.	20/10/2020	FISICA.
2	Comercial Rego, SRL.	20/09/2020	FISICA.
3	Inversiones Tejeda Velera Inteval, SRL.	20/10/2020	PORTAL
4	Khalicco Investments, SRL.	20/10/2020	PORTAL
5	Suplidora 3K, SRL.	20/10/2020	PORTAL
6	EPX Dominicana, SRL.	19/10/2020	PORTAL
7	Maroctac Comercial, SRL.	17/10/2020	PORTAL
8	Multiservicios F&S, SRL.	17/10/2020	PORTAL
9	Octamar Solutions, SRL.	16/10/2020	PORTAL
10	ST Croix, SRL.	16/10/2020	PORTAL
11	Inversiones Corporativas Saladillo, SRL.	16/10/2020	PORTAL

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos*”.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12



Ref. MOPC-DAF-CM-2020-0024 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	F&G Office Solution, SRL.	Comercial Rego, SRL.	Khalico Investments, SRL.	Suplidora 3K, SRL.	EPX Dominicana, SRL.	Maroctac Comercial, SRL.	Multiservicios F&S, SRL.	Octamar Solutions, SRL	ST Croix, SRL	Inversiones Corporativas Saladillo,
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C	C	N/C	C	N/C	N/C	N/C	N/C
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial objeto del presente procedimiento.	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC).	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte;	C	C	C	C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C	N/C
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde haga constar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;	C	C	C	N/C	C	N/C	C	C	C	C
Ultima nómina mensual de asalariados presentada a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICAS “SOBRE B”										
A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33).	C	C	C	C	C	N/C	C	N/C	N/C	N/C

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social Agencia de Comercial Rego, SRL, RNC 130401632 No. por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Trecientos Doce Mil Ciento Cuarenta Pesos Dominicanos con 05/100 (RDS\$312.140.05)**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones.

